

27 OCT. 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY
SERVICES EOILCRUISER S.A..

La compañía ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOILCRUISER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.I.J.004189 de 06 de Octubre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A-LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO HIDRO-CARBURIFERO A TRAVÉS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA PETROLERA

Quito, 06 de Octubre de 2008,

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/83732/08

de Procedimiento Civil. Actúa el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez, con oficio No. 963-DP-DOP-JAR-07, de 17 de Diciembre del 2007. Notifíquese.

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Junio del 2008, las 11h04.- VISTOS: La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por consiguiente, con el escrito de demanda y esta providencia, córrase traslado a los señores ANTONIO MORALES y JUANA ORTEGA, para que contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de las partes en rebeldía. Atento el juramento rendido por la actora, cítese a los demandados mediante tres publicaciones de prensa, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Quito y de acuerdo a lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en esta causa con los Personeros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Inscribáse la demanda en

A REMATARSE: Predio rural denominado hacienda ALPACA, ubicado aproximadamente a 3.0 Km. pasando el peaje Cangahua en la vía Otón-Cayambe, se toma a la derecha 2,5 km por la vía a Cangahua, junto a la comunidad Buena Esperanza, sector: hacienda Guachalá, parroquia Cangahua, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con quebradas Panquimi y Churunga; SUR: Con terrenos de la Cooperativa Pitán Alto, ESTE: con terrenos de hacienda Porotog y OESTE: con quebrada Quijar Chura y varios propietarios. SUPERFICIE: Según avalúo EFECTUADO EN MARZO DEL 2004 por AVALÚO la cabida del predio es de 1.238 Has. pese a hacer constar las dimensiones y cabida del bien, la adjudicación se realizará como cuerpo cierto. AVALÚO: El avalúo es de \$ 1'819.875,20 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

R. del E.
Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, el día jueves treinta de octubre del año dos mil ocho, desde las catorce horas a las dieciocho horas, se llevará a cabo el Remate de lo siguiente:
JUICIO: EMBARGO Y REMATE No 0001-08 C.I.
VEHICULO:
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO:
Según el documento de la vendedora o concesionaria METROCAR S.A.
VEHICULO
MARCA: CHEVROLET
MODELO: LUV D-MAX C/S V6 4X4 T/M
COLOR: GRIS GRANITO
PERLESCENTE
NÚMERO DEL MOTOR: 6VE1-243177
NÚMERO DEL CHASIS: 8L-BET20060000281
CLASE: CAMIONETA
AÑO DE FABRICACIÓN: 2006
TIPO: PICK-UP 4X4
PLACAS: SIN PLACAS

ESTADO GENERAL DE LA CAMIONETA ES MUY BUENO. EL AVALÚO DE ESTE VEHICULO ES DE QUINCE MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 15.300,00)
Lo que llevo a conocimiento del público en general. Se aceptarán ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado como base, mismo que deberá ser en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado.- CERTIFICADO.-
SRA. JUANA CEVALLOS G.
SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/63732/08

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación Judicial a ALEX BYRON NAZARENO AVALA y NANCY FABIOLA TIPANTA MARCILLO, se le hace saber que en esta judicatura se ha propuesto juicio de embargo y remate, en los siguientes términos:
ACTOR: Abg. Bayardo Burbano Procurador Judicial de GMAC del Ecuador S.A.
DEMANDADO: ALEX BYRON NAZARENO AVALA y NANCY FABIOLA TIPANTA MARCILLO, se le hace saber que en esta judicatura se ha propuesto juicio de embargo y remate, en los siguientes términos:
CUANTÍA: 13.661,41 Dólares Americanos
TRAMITE: Especial
ABOGADO DEFENSOR: Abg. Juan Pablo Espinosa
PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a Septiembre 20 del 2007.- Las 10H50.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta al trámite respectivo previsto en la Ley; en consecuencia, cumplidos los presupuestos contemplados en la sección V en relación del Art. 596 del Código de Comercio, se ordena el Embargo y posterior Remate de la prenda industrial. MARCA: CHEVROLET; MODELO: CORSA EVOLUTION 4P 1.4 STD ACTIVO; COLOR: GRIS GRANITO PERLESCENTE; TIPO: AUTOMOVIL 4 PUERTAS; MOTOR: N° E70-02059; CHASIS: 8LAXF11J260020998; AÑO DE FABRICACIÓN: 2006, para la prác-

se encuentra ubicado en la vía que va de Esmeraldas hacia Atacames, sector denominado Pimpulla de la Parroquia Vuelta Larga del Cantón y provincia de Esmeraldas, Junto a la Hostería La Pradera. El predio se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En 6,00 m con propiedad de la Hostería La Pradera.- SUR: En 60,00 m con propiedad de la Familia Martínez.- ESTE: En 121,00 m con vía pública que va de Esmeraldas a Atacames.- OESTE: En 30,00 m y en 96,00 m con propiedad de la familia Martínez, AREA: 4884,50m2. El terreno es de forma irregular, de topografía variable con un 75% del terreno con pendientes regulares. Existe una quebradilla (estero) medianamente profunda que cruza la propiedad, el terreno no tiene ningún servicio de infraestructura básica. El sector si tiene las redes de los servicios básicos de infraestructura como redes de agua potable, luz eléctrica. No existe ninguna construcción. No existe ningún sembrío, todo es matorrales silvestres y yerbas del sector. La propiedad se encuentra con cerramientos, CERRAMIENTOS: NORTE: Cerca viva con alambre de púas; SUR: MAMPUESTERÍA DE BLOQUE QUE PERTENECE AL COLINDANTE; este: Cerca viva con alambre de púas; OESTE: Matorrales.- AVALÚO DE LA PROPIEDAD: Son USD 17.099,25 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS). Hágase saber al público en general mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y de conformidad a lo que dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil fíjese los carteles en los lugares más visibles del Palacio de Justicia de Quito y en los parajes más frecuentados del lugar en donde está situado el bien inmueble antes referido, esto es, en el sector denominado Pimpulla de la Parroquia Vuelta Larga del Cantón y Provincia de Esmeraldas, para el efecto, remítase atento deprecatorio al señor Juez Tercero de lo Civil de Esmeraldas, a quien se faculta comisionar al Teniente Político de dicha parroquia la práctica de ésta diligencia.- Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, las mismas que

COMITÉ PRO MEJORAS "JARDINES DEL SUR" SECTOR LA COCHA-EL BEATERIO
Quito-Ecuador

Conforme consta en actas, se convoca a los socios señores: CAIZA SEGUNDO, TITO CARLOS, VILLAGRAN VICTOR, NAULA MARIANA, BALSECA JIMMY, ALVAREZ RAUL 2 LOTES, TACO LUIS, CHISQUINGA NERYS, MOLINA MARIA, JARA WILSON, PONCE BYRON, GUATA GLORIA, PAEZ JULIO, MOLINA ANSELMO, CHICAIZA MARIA, GANCINO CARLOS, GANCINO BEATRIZ, VELA CARMEN, a la asamblea ordinaria de fecha 9 de Noviembre del año 2008, a las 9H00, con una espera de treinta minutos, para que cancelen todas sus deudas sin prorroga alguna, caso contrario la asamblea resolverá su situación todo esto de conformidad a nuestros estatutos.

LIC. MARCELO GARCIA
PRESIDENTE

SR. MANUEL PULLAY
SECRETARIO

AC/83678/08